

60-8

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## DERECHO DEL TRABAJO

CÓDIGO 01113054

UNED

8-09

DERECHO DEL TRABAJO

CÓDIGO 01113054

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

Con relación a la Facultad de Ciencias Políticas, se trata de conocer y estudiar el conjunto de instituciones básicas que integran la asignatura de Derecho del Trabajo.

La proximidad de buena parte de los conceptos de nuestra asignatura (jornadas, despidos, sindicatos, convenios colectivos, comités de empresa, etc.), en especial en una Universidad como la UNED, en la que muchos de sus estudiantes son sujetos del contrato de trabajo, produce un doble efecto: de una parte, se posee un conocimiento práctico que, sin duda, puede completar y contrastar la visión teórica del Derecho Laboral; pero, de otra parte, presenta el riesgo de pensar que aquello que se entiende, porque se vive cada día, se puede conocer sin necesidad de esfuerzo de profundización doctrinal, de sistematización, a veces de retención. Por ello es preciso recordar cómo la vivencia real del Derecho, por importante que sea, no sirve como alternativa al estudio doctrinal, a una comprensión y memorización sistemática y completa de la asignatura.

## CONTENIDOS

Desde el punto de vista temático, esta asignatura tiene una cierta amplitud. Por realista que pretenda ser un programa ha de abordar, de forma inevitable, además de los conceptos introductorios (una especie de presentación del Derecho del Trabajo), la organización social y política del trabajo, con especial mención del sindicalismo y el derecho sindical, el sistema de fuentes, poniendo especial énfasis en los convenios colectivos, forma típica y genuina de expresión de las fuentes jurídico- laborales, la amplia problemática de los contratos de trabajo ¿comunes y especiales¿ tanto en su perspectiva estática estructural, como dinámica, la singular problemática de los conflictos colectivos y el Derecho de la Seguridad Social.

Por ello el Programa de la asignatura se concreta en los seis puntos fundamentales (de distinta entidad y extensión) que, sistemáticamente, podemos estructurar como sigue:

I. Introducción.

II. Organización social del Trabajo.

III. Administración Laboral y Organizaciones Internacionales.

IV. Fuentes del Derecho del Trabajo.

V. Contrato de Trabajo.

VI. Seguridad Social.

PROGRAMA DERECHO DEL TRABAJO

### PARTE I: Introducción

Tema I: El trabajo y su comprensión histórica.

I. El trabajo: concepto y significado. II. Criterios para la comprensión histórica III. Modelos normativos de regulación del trabajo: Los ¿individuos histórico-jurídicos¿: ideologías y realizaciones. El régimen liberal e individualista del trabajo. El derecho colectivista y autoritario del trabajo. El derecho transaccional del trabajo. El derecho personalista del trabajo.

Tema II: La regulación del trabajo en España.

I. Los sistemas jurídico laborales en España. II. Derecho individualista y liberal del trabajo: Principios Doctrinales. Manifestaciones jurídicas. Las medidas asistenciales. III. La

Revolución Industrial: La organización fabril. La impersonalización del trabajo. IV. La Cuestión Social Obrera: Contenido real de la libertad de trabajo. La población obrera. El trabajador como proletario. V. Evolución del régimen liberal e individualista del trabajo: La ¿Cuestión Social¿ como ¿Cuestión Política¿. La ¿Asociación¿ como remedio de la cuestión social. Las primeras Leyes (excepcionales) del Trabajo.

Tema III: El Derecho Social del Trabajo.

I. Política de Reforma social: La repulsa obrera de los partidos políticos individualistas. Bases ideológicas de la reforma. Programas de política social. II. Sentido del Derecho Social. III. Nacimiento del Derecho Social del Trabajo: Creación de las Entidades públicas especializadas. Las primeras leyes laborales. IV. Desarrollo del Derecho Social del Trabajo: Consolidación y sistematización: La Dictadura. La II República. El Régimen autoritario y el Régimen constitucional.

Tema IV: Concepto y contenido del Derecho del Trabajo.

I. Concepto del Derecho del Trabajo. II. El Derecho del Trabajo como derecho especial: Conceptos generales. Especialización y generalización del Derecho del Trabajo. III. Contenido y partes del Derecho del Trabajo: Derecho individual del trabajo. Derecho colectivo del trabajo y legislación social. Derecho administrativo laboral. Derecho de la Seguridad Social. Derecho procesal del trabajo.

Tema V: El ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.

I. El trabajador profesional: Concepto. Clases. Otros grupos profesionales significativos. II. Los ¿derechos sociales¿ del trabajador profesional: La tabla jurídico-constitucional. Naturaleza jurídico-constitucional.

## **PARTE II: La organización social del trabajo.**

Tema VI: La organización del personal en la empresa.

I. Concepto y elementos de la empresa: Aceptaciones. Elementos constitutivos. II. El personal: Concepto y composición. Clasificación. Capacidad. III. La gestión de la empresa: Funciones y facultades. Sectores. IV. Titularidad del poder de gestión en la empresa: Criterios: Propiedad y gestión; riesgo y gestión; participación y cultura del trabajador. Fundamentación de la atribución: Criterio político-jurídico. V. La cogestión: Concepto. Clases.

Tema VII: La representación de los intereses del personal en la empresa.

I. Sistemas de representación en la empresa: El ¿personal¿ como categoría o grupo con un interés propio. Representación unitaria y representación plural del interés colectivo. Balance y perspectivas. Antecedentes en el Derecho español. II. Representación unitaria del personal: Régimen jurídico: normas reguladoras y carácter imperativo. Delegados de personal. Comités de Empresa. Reglas electorales. Competencia y garantías. Estudio especial del comité intercentros. Funcionamiento y régimen de acuerdos. Comité de Empresa Europeo. Otros órganos de participación.

Tema VIII: Las organizaciones profesionales.

I. El sindicato: configuración general: Concepto: Terminología; Concepto y caracteres. Figuras afines al sindicato: Sindicato y sociedad; Sindicato y asociación; Sindicato y coalición profesional; Sindicato y colegio profesional; Sindicato y Cámaras Oficiales. II. Clases: Criterios organizativos: Sindicatos de oficio y sindicatos de industria; Sindicatos exclusivos o paralelos y sindicatos mixtos; Sindicatos horizontales y verticales; Otros criterios de

organización. Criterios ideológicos: Neutros y confesionales; Económicos y políticos; Criterios jurídicos (Metodología).

Tema IX: Los regímenes sindicales: Modelos normativos.

I. Las libertades sindicales y su realización: Condicionamiento histórico político. Prototipos sindicales. II. El sindicato en un sistema liberal e individualista: Libertad individual de sindicación. Naturaleza jurídico-privada. Carácter reivindicativo y representación limitada. La huelga como delito o como simple libertad. El convenio colectivo como ley entre partes pactantes. Autonomía sindical. El dirigente sindical como mandatario privado. Sindicato e interés público: el afán por la ¿distribución¿. III. El sindicato en un régimen autoritario y colectivista: Obligatoriedad. Unidad. Naturaleza jurídicopública. Colaboración y representación total. El convenio colectivo como instrumento de planificación. Integración estatal. El dirigente sindical como autoridad pública. IV. El sindicato en un régimen liberal de signo social: Objetivos y funciones. El convenio colectivo como ley general de la comunidad profesional. La huelga como derecho reglado. Transformación del régimen sindical: líneas de tendencia. La libertad y la unidad sindicales: el sindicato más representativo; El sindicato elegido como representante exclusivo; La representación unitaria a través de un órgano de composición proporcional.

Tema X: El régimen sindical español.

I. Base constitucional: La libertad sindical como libertad pública. Titularidad del derecho de libertad sindical. Contenido del derecho de libertad sindical. II. Régimen sindical ordinario: fuentes reguladoras. III. La sindicación de los empresarios. IV. Libertad de afiliación: Manifestaciones positivas y negativas. Protección frente al empleador. La libertad de no afiliación (Cláusulas de garantía sindical): Derecho español (bases constitucionales); Las cláusulas de seguridad sindical. Estudio especial del descuento de las cuotas sindicales y del canon de negociación en el Derecho español. V. Representación profesional y representatividad sindical: El interés colectivo. Representación sindical institucional. Pluralismo sindical y representación unitaria. VI. Los sindicatos representativos en la LOLS: Sindicato ordinario. Sindicato relativamente representativo. Sindicatos más representativos. VII. Observaciones sobre el régimen español de la mayor representatividad sindical. VIII. Asociaciones empresariales más representativas.

Tema XI: Los estatutos sindicales.

I. Libertad de formación y disolución de sindicatos: Control de legalidad. Proceso fundacional: El Estatuto sindical o asociativo (Contenido mínimo y requisitos formales); El acta de constitución; Subsanación de defectos; Depósito; Publicidad; Adquisición de personalidad jurídica. Delimitación de ámbitos sindicales. Federaciones y Confederaciones. Disolución y extinción. II. La libertad de funcionamiento: Libertad de organización interna. Libertad en la acción sindical.

Tema XII: Las secciones sindicales.

I. Características fundamentales: Naturaleza dual. Democratización. Origen voluntario. Planta organizativa. II. Clases de secciones sindicales III. Los delegados sindicales ex artículo 10 de la LOLS: Designación electiva. Base organizativa. Funciones.

### **PARTE III: Administración laboral y organizaciones internacionales.**

Tema XIII: La Administración Laboral

I. Concepto y composición: La conformación política del orden social: Evolución doctrinal; La evolución en España; La acción política como subsidiaria: su alcance. La conformación política de las relaciones laborales: Intervención estatal y acción administrativa; La Administración laboral. II. El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Antecedentes. Fuentes reguladoras. Organización: Órganos centrales; Órganos provinciales; Organismos en régimen de descentralización. III. La Inspección de Trabajo. Antecedentes y características. Fuentes reguladoras. Organización y funciones. Las actas de Inspección. IV. Órganos Laborales en la Administración de las Comunidades Autónomas.

Tema XIV: Las organizaciones laborales internacionales

I. La universalización del Derecho laboral. La legislación y las Organizaciones Internacionales laborales. La aportación española. II. La Organización Internacional del Trabajo. Constitución y desarrollo. Conceptos y naturaleza jurídica. Principios y objetivos. Composición y estructura interna. Medios de acción. III. Otras organizaciones internacionales laborales. IV. La Comunidad Europea (Unión Europea): Enumeración; De la ¿pluralidad de naciones¿ a la ¿supranacionalidad¿; Los órganos comunitarios; Las sedes comunitarias.

#### **PARTE IV: Las fuentes del Derecho del Trabajo.**

Tema XV: Las fuentes del Derecho del Trabajo

I. Conceptos y clases. II. Fuentes de producción del Derecho del Trabajo. Pluralismo jurídico: planteamiento general. Redistribución del poder normativo en la Constitución de 1978: El principio de autonomía territorial; El principio de autonomía social. Normas estatales y convenios colectivos.

Tema XVI: Normas estatales laborales

I. Las leyes formales y las otras normas con fuerza de ley. II. Los reglamentos ordinarios de trabajo. III. Las ordenanzas de trabajo: Concepto y clases. Principio de unidad de empresa. Aprobación y publicación. Contenido y derogación. IV. Los reglamentos laborales de necesidad. V. Las normas autonómicas.

Tema XVII: Las normas internacionales laborales

I. Vocación universalista del Derecho del trabajo. II. Las normas internacionales clásicas: Los Convenios internacionales bilaterales. Actividad normativa de la OIT: Convenios y recomendaciones; Eficacia jurídica; Eficacia interna del Convenio ratificado, aprobado y publicado. III. El Consejo de Europa y la Carta Social Europea. IV. El Derecho comunitario europeo: Derecho originario, derivado y complementario. Reglamentos, Directivas y Decisiones. Eficacia interna en España del Derecho comunitario. Derechos sociales comunitarios. V. El Fondo Social Europeo. VI. Las fuentes formales del Derecho de la Unión Europea.

Tema XVIII: Los convenios colectivos de trabajo. Teoría general

I. Concepto general. II. Partes contratantes. III. Contenido. IV. Sujetos obligados. V. Eficacia: Cuestiones a resolver. Obligatoriedad jurídica. Ámbito personal de aplicación. VI. Tipología. VII. Presupuestos y funciones del convenio colectivo: Presupuestos materiales de la negociación colectiva. Función económica y función social. VIII. Los convenios colectivos en España: Antecedentes y manifestaciones. La intervención estatal. El sistema de la II República. El sistema autoritario (1938-1977).

Tema XIX: Los convenios colectivos regulares

I. Definición legal y elementos. II. Clases. III. Eficacia jurídica y ámbito personal de aplicación. IV. Contenido formal y material. V. Contenido obligacional. El deber de paz social. VI. Las cláusulas de protección sindical. VII. Convenios colectivos de empresa: Ámbitos de negociación. Partes legitimadas. VIII. Los convenios colectivos supraempresariales: Ámbitos de negociación. Partes legitimadas.

Tema XX: Negociación y conclusión del convenio colectivo

I. Tramitación: Iniciativa. Comisión negociadora. Régimen de acuerdos. II. Registro y publicación. III. Concurrencia, adhesión y extensión de convenios colectivos. IV. Denuncia y sucesión de convenios colectivos.

Tema XXI: Otras fuentes reguladoras laborales

I. Otros pactos colectivos de trabajo: Denominación: convenios extraestatutarios o irregulares. Naturaleza jurídica y eficacia personal. Los acuerdos directos de empresa. II. El reglamento de régimen interior: Concepto y evolución. Naturaleza jurídica: régimen actual. III. La costumbre laboral. IV. Laudos arbitrales y pactos colectivos impropios. V. Principios fundamentales del Derecho laboral y doctrina legal. VI. Coordinación normativa entre las distintas fuentes reguladoras laborales: Principios generales. La teoría del bloque normativo estatal. El principio de sucesión normativa.

#### **PARTE V: El contrato de trabajo.**

Tema XXII: El contrato de trabajo

I. El Contrato de Trabajo: Concepto, naturaleza y caracteres. II. Efectos constitutivo y regulador del Contrato de Trabajo. La sustitución de las cláusulas contractuales nulas. III. Modalidades del Contrato de Trabajo: Trabajo en común y contrato de grupo. Contratos formativos. Contrato a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y contrato de relevo. Contrato de Trabajo a domicilio.

Tema XXIII: Sujetos del Contrato de Trabajo (1)

I. El Trabajador: Concepto y Clases. II. Trabajos excluidos del ordenamiento laboral: Trabajo autónomo. Función Pública. Trabajos familiares. Trabajos amistosos y benévolos. Otras exclusiones.

Tema XXIV: Sujetos del Contrato de Trabajo (2)

I. Trabajadores de Régimen Laboral Especial: Personal Directivo. Trabajadores al servicio del hogar familiar. Deportistas y artistas profesionales. Representantes de Comercio. Penados en Instituciones Penitenciarias. II. Situaciones laborales Especiales por razones subjetivas: El trabajador menor. La mujer trabajadora. El trabajador extranjero.

Tema XXV: Sujetos del Contrato de Trabajo (3)

I. El Empresario: Concepto y Clases. II. La capacidad contractual del Empresario. III. La cesión de trabajadores. El empresario aparente. Empresas de trabajo temporal. IV. La regulación del trabajo en contratas. Contratistas y subcontratistas. V. Los grupos de empresa.

Tema XXVI: Elementos y contenido del Contrato de Trabajo

I. El consentimiento. Vicios de la declaración de voluntad. II. El objeto y la causa del contrato de trabajo. III. La forma del Contrato. Casos en que el Contrato ha de ser escrito. IV. La condición y el término en el contrato de trabajo. V. El ingreso al trabajo. VI. El período de prueba: naturaleza jurídica y efectos.

Tema XXVII: I. La duración del Contrato de trabajo. Contratos por tiempo indefinido y de duración determinada. II. Tipología de la contratación temporal. III. Estudio especial de: Contratos para la realización de obra o servicio determinados. Contratos de trabajo eventual. Contratos de trabajo interino. Contratos de trabajo para fomento del empleo. Contratos de inserción. Incentivos a la contratación indefinida.

Tema XXVIII: I. El Estatuto profesional de Trabajador. La clasificación profesional. II. La formación y promoción profesional y económica. III. Ascensos. IV. Trabajos de superior e inferior categoría.

Tema XXIX: I. Contenido del Contrato de Trabajo. Los derechos y deberes laborales básicos. II. Derechos del Empresario derivados del Contrato de Trabajo: Derechos a la atribución de los frutos del trabajo, con especial consideración de los inventos del trabajador. El poder de dirección y sus manifestaciones. El poder reglamentario. El poder disciplinario. El *ius variandi* y sus limitaciones. La movilidad funcional y geográfica.

Tema XXX: I. El salario como deber esencial del empresario. Concepto de la obligación salarial. II. Clases de Salarios. III. Formas específicas de retribución salarial. IV. Las garantías del salario. Pago del salario: Lugar, tiempo y forma. V. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema XXXI: I. Composición del salario: Salario Base. Complementos salariales. Indemnizaciones y otras partidas no salariales. II. El Salario mínimo. Las mejoras individuales y colectivas. III. Absorción y compensación de condiciones salariales. IV. Políticas de rentas y salarios.

Tema XXXII: I. El deber general de protección del empresario. II. El deber de Seguridad e Higiene en el Trabajo. III. El deber de ocupación efectiva.

Tema XXXIII: I. La jornada de trabajo. Jornada ordinaria y jornada máxima legal. II. Clases de jornada de trabajo ordinaria. III. Jornadas especiales de Trabajo: Jornadas de Trabajo ampliadas. Jornadas de trabajo reducidas. IV. Horas extraordinarias. Clases y retribución. V. Horario flexible y trabajo a turnos.

Tema XXXIV: I. Descanso semanal y fiestas laborales. II. Permisos retribuidos. III. Las vacaciones anuales. Tema XXXV: I. Deberes del trabajador. II. El deber de obediencia. III. El deber de diligencia. IV. El deber de buena fe y sus manifestaciones.

Tema XXXVI: I. La novación del Contrato. Estudio especial de la sustitución en la titularidad en la explotación. II. La suspensión del Contrato de Trabajo. III. Causas de suspensión: Clasificación. IV. La excedencia del trabajador y sus clases.

Tema XXXVII: I. La extinción del Contrato de Trabajo. II. La extinción por cumplimiento de la condición y el término. III. La extinción por mutuo acuerdo de las partes. IV. La extinción por muerte, desaparición, incapacidad y otras circunstancias que afectan a las partes.

Tema XXXVIII: I. El despido disciplinario: Concepto y naturaleza. La formalización del despido disciplinario. Efectos del despido disciplinario. El despido improcedente.

Tema XXXIX: I. El despido objetivo: Concepto. Supuestos. La formalización del despido objetivo. Efectos. II. La extinción por voluntad del trabajador: La dimisión: formalización y efectos. El despido: causas y efectos. El abandono del trabajador. III. Procedimiento de suspensión de las relaciones de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y fuerza mayor.

Tema XL: I. El despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción: Concepto y naturaleza. El procedimiento de regulación de empleo. La resolución del procedimiento y sus efectos. Los procedimientos abreviados y particulares. II. El despido por fuerza mayor: Concepto y naturaleza. La formalización y efectos del despido por fuerza mayor. III. Procedimiento de suspensión de las relaciones de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y fuerza mayor.

Tema XLI: I. El ejercicio de las acciones derivadas del Contrato de Trabajo. La prescripción. II. La prescripción en el ámbito disciplinario: prescripción de faltas y sanciones. III. La caducidad de la acción por despido.

## **PARTE VI: Seguridad Social**

### **XLII. ANTECEDENTES HISTÓRICOS. LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

1. Antecedentes históricos.
2. La Ley General de la Seguridad Social.
  - 2.1. Pilares sobre los que se asienta.
    - 2.1.1. Regímenes que integran el sistema de Seguridad Social.
    - 2.1.2. Contingencias protegidas por el sistema de Seguridad Social.
    - 2.1.3. Modalidades de protección dispensadas por el sistema de Seguridad Social.
  - 2.2. Estructura de la Ley General de la Seguridad Social.
3. Concepto de Seguridad Social.

### **XLIII. DERECHO INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

1. Derecho Supranacional de la Seguridad Social.
  - 1.1. Organizaciones internacionales.
    - 1.1.1. Naciones Unidas.
    - 1.1.2. Organización Internacional del Trabajo.
    - 1.1.3. Consejo de Europa.
  - 1.2. Convenios internacionales multi y bilaterales sobre Seguridad Social.
    - 1.2.1. Convenios multilaterales sobre Seguridad Social.
    - 1.2.2. Convenios bilaterales sobre Seguridad Social.
  - 1.3. Derecho comunitario: Sus Reglamentos sobre Seguridad Social.
2. Derecho interno español.
  - 2.1. Derecho a la Seguridad Social de los extranjeros.
  - 2.2. Derecho a la Seguridad Social de los españoles no residentes en España.

### **XLIV. DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

1. La Seguridad Social como principio rector de la política social y económica.
  - 1.1. Artículo 41: Derecho a la Seguridad Social (las prestaciones económicas).
  - 1.2. Artículo 43: Derecho a la Salud (las prestaciones sanitarias).
  - 1.3. Artículos 49 y 50: Derechos de los minusválidos y de la tercera edad (las prestaciones de servicios sociales).
2. La distribución constitucional de competencias en materia de Seguridad Social.
  - 2.1. Competencias del Estado sobre Seguridad Social.
    - 2.1.1. La legislación básica.
    - 2.1.2. Régimen económico.

2.2. Competencias de las Comunidades Autónomas sobre Seguridad Social.

XLV. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA

DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1. Órganos públicos de gestión de la Seguridad Social.

1.1. Las entidades gestoras.

1.2. El Servicio Público de Empleo Estatal.

1.3 Los Servicios Comunes.

1.4. Normas comunes a las entidades gestoras y a los servicios comunes.

2. La colaboración en la gestión: las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales y las empresas.

2.1. Las Mutuas de Accidente de Trabajo y enfermedades Profesionales.

2.2. Las empresas.

3. Disposiciones generales sobre las prestaciones del sistema de Seguridad Social.

3.1. Caracteres de las prestaciones.

3.2. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

3.3. Pago de las prestaciones.

3.4. Prescripción y caducidad.

3.5. Reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

3.6 Incompatibilidades.

### **RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

XLVI. EL CAMPO DE APLICACIÓN. LAS RELACIONES JURÍDICAS DE SEGURIDAD SOCIAL. FINANCIACIÓN.

1. Campo de aplicación

2. Las relaciones jurídicas de Seguridad Social

2.1. Inscripción de empresas.

2.2. Afiliación de trabajadores

2.3. Alta de los trabajadores.

2.4. Baja de los trabajadores.

2.5 Normas comunes de aplicación a las relaciones jurídicas.

3. Financiación

3.1. Financiación. Consideraciones generales.

3.2. Cotización:

3.2.1. Base de cotización.

3.2.2. Tipos de cotización

3.2.3. Cotización por horas extraordinarias.

3.2.4. Obligación de cotizar.

3.2.5. Supuestos especiales considerados como de cotización efectiva.

3.2.6. Bonificaciones.

3.3. Recaudación.

3.3.1. Recaudación en período voluntario:

3.3.1.a) Ingreso de las cuotas.

3.3.1.b) Aplazamiento de pago.

- 3.3.1.c) Ingreso de la aportación de los trabajadores.
- 3.3.1.d) Reclamación de deuda.
- 3.3.1.e) Prescripción.
- 3.3.2. Recaudación en vía ejecutiva:
- 3.4. Sistema financiero y patrimonio de la Seguridad Social.

#### XLVII. CONTINGENCIAS PROFESIONALES

- 1. El accidente de trabajo.
  - 1.1. Concepto de accidente de trabajo.
  - 1.2. Las resultas del accidente de trabajo.
    - 1.2.1. La incapacidad temporal.
    - 1.2.2. La incapacidad permanente.
    - 1.2.3. Lesiones permanentes no invalidantes.
    - 1.2.4. Muerte y supervivencia.
- 2. La enfermedad Profesional.
  - 2.1 Período de observación.
  - 2.2 Traslado de puesto de trabajo
  - 2.3 Determinación de la fecha de la enfermedad profesional.
  - 2.4 Presunción en las prestaciones por muerte y supervivencia.
  - 2.5. Prevención de riesgos laborales.

#### XLVIII. INCAPACIDAD TEMPORAL. MATERNIDAD. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO. INCAPACIDAD PERMANENTE. MUERTE Y SUPERVIVENCIA.

- 1. Incapacidad temporal
  - 1.1. Consideraciones generales. Concepto.
  - 1.2. Requisitos.
  - 1.3. Prestaciones:
    - 1.3.1. Contenido.
    - 1.3.2. Nacimiento, duración y extinción.
  - 1.4. Gestión y control de la incapacidad temporal.
- 2. Maternidad.
  - 2.1. Concepto y causa.
  - 2.2. Beneficiarios: Requisitos de acceso a los subsidios por maternidad.
  - 2.3. Prestaciones económicas. Los subsidios por maternidad. El subsidio especial por parto, adopción o acogimientos múltiples.
  - 2.4. Dinámica de los subsidios por maternidad.
    - 2.4.1 Nacimiento de los subsidios por maternidad.
    - 2.4.2 Duración de los subsidios por maternidad.
    - 2.4.3 Extinción, pérdida o suspensión de los subsidios por maternidad.
  - 2.5. Pago y procedimiento de los subsidios por maternidad.
- 3. Paternidad.
  - 3.1 Concepto y causa.
  - 3.2 Beneficiarios: requisitos de acceso al subsidio por paternidad.
  - 3.3 Prestación económica: el subsidio por paternidad.
  - 3.4 Dinámica del subsidio por paternidad.

- 3.4.1 Nacimiento del subsidio por paternidad.
- 3.4.2 Duración del subsidio por paternidad.
- 3.4.3 Extinción, pérdida o suspensión del subsidio por paternidad.
- 3.5 Pago y procedimiento del subsidio por paternidad.
- 4. Riesgo durante el embarazo.
  - 4.1. Concepto y causa.
  - 4.2. Beneficiarias: Requisitos de acceso al subsidio por riesgo durante el embarazo.
  - 4.3. Prestación económica. El subsidio por riesgo durante el embarazo.
  - 4.4. Dinámica del subsidio por riesgo durante el embarazo.
    - 4.4.1 Nacimiento del subsidio por riesgo durante el embarazo.
    - 4.4.2 Duración del subsidio durante el embarazo.
    - 4.4.3 Extinción y suspensión del subsidio por riesgo durante el embarazo.
  - 4.5. Pago y procedimiento del subsidio por riesgo durante el embarazo.
- 5. Riesgo durante la lactancia natural.
  - 5.1 Concepto y causa.
  - 5.2 Beneficiarias. Requisitos de acceso al subsidio por riesgo durante la lactancia.
  - 5.3 Prestación económica. El subsidio por riesgo durante la lactancia natural.
  - 5.4 Dinámica del subsidio por riesgo durante la lactancia natural.
    - 5.4.1 Nacimiento del subsidio por riesgo durante la lactancia natural.
    - 5.4.2 Duración del subsidio por riesgo durante la lactancia natural.
    - 5.4.3 Extinción y suspensión del subsidio por riesgo durante la lactancia natural.
- 6. Incapacidad permanente.
  - 6.1. Modalidad contributiva
    - 6.1.1. Concepto.
    - 6.1.2. Grados de incapacidad.
    - 6.1.3. Requisitos.
    - 6.1.4. Prestaciones.
      - 6.1.4.1. Prestaciones económicas.
        - 6.1.4.1.a) Contenido.
        - 6.1.4.1.b) Inicio, duración y extinción.
      - 6.1.4.2. Prestaciones recuperadoras.
  - 6.2. Modalidad no contributiva.
  - 6.3. Pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.
- 7. Muerte y supervivencia.
  - 7.1. Hecho causante.
  - 7.2. Sujetos causantes.
  - 7.3. Beneficiarios.
    - 7.3.1. Pensión de viudedad.
    - 7.3.2. Pensión de orfandad.
    - 7.3.3. Prestaciones a favor de familiares.
  - 7.4. Contenido de la protección.
    - 7.4.1. Pensión de viudedad.
    - 7.4.2. Pensión de orfandad.

7.4.3. Prestaciones a favor de familiares.

7.4.4. Auxilio de defunción.

7.5. Compatibilidad, límites y gestión.

#### XLIX. JUBILACIÓN. PRESTACIONES FAMILIARES. DESEMPLEO.

1. Jubilación.

1.1. Riesgo cubierto.

1.2. Beneficiarios.

1.2.1. Edad.

1.2.1.1. Jubilación a los sesenta y cuatro años de edad.

1.2.1.2. Jubilación parcial y contrato de relevo.

1.2.1.3. Jubilación anticipada con coeficientes reductores.

1.2.2. Cotización mínima.

1.2.3. Cese en el trabajo.

1.3. Prestaciones.

1.3.1. Base reguladora de la pensión.

1.3.2. Cuantía de la pensión.

1.3.3. Responsabilidad.

1.4. Jubilación gradual y flexible.

1.5. Incompatibilidades.

1.5.1. Con el trabajo.

1.5.2. Con otras prestaciones de la Seguridad Social.

1.6. Revalorización de pensiones y pensiones mínimas.

1.7. Jubilación en su modalidad no contributiva.

2. Prestaciones familiares.

2.1. Concepto y causa.

2.2. Beneficiarios: Requisitos de acceso a las prestaciones familiares en modalidad no contributiva.

2.2.1. Beneficiarios de la asignación económica por hijo menor o acogido a cargo.

2.2.2. Beneficiarios de la prestación por nacimiento o adopción de un tercer o sucesivos hijos.

2.2.3. Beneficiarios de la prestación por parto o adopción múltiples.

2.2.4. Disposiciones comunes.

2.3. Prestaciones económicas.

2.4. Dinámica de las prestaciones.

2.5. Pago de las prestaciones.

2.6. Prestación contributiva de naturaleza no económica.

3. Desempleo.

3.1. Riesgo cubierto.

3.1.1. Personas protegidas.

3.1.2. Situación legal de desempleo.

3.1.3. Clases de desempleo.

3.2. Prestaciones:

3.2.1. Nivel contributivo:

- 3.2.1.1. Requisitos.
- 3.2.1.2. Duración.
- 3.2.1.3. Cuantía.
- 3.2.1.4. Nacimiento, suspensión y extinción del derecho.
- 3.2.2. Nivel asistencial.
- 3.2.3. Incompatibilidades.
- 3.3. Gestión y régimen disciplinario del desempleo
- 3.3.1. Gestión.
- 3.3.2. Régimen de obligaciones y disciplinario.
- 3.2.1. Régimen de obligaciones.
- 3.3.2.2. Infracciones y sanciones.

## **L. REGIMENES ESPECIALES. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIA SOCIAL.**

### **LA SEGURIDAD SOCIAL COMPLEMENTARIA.**

- 1. Regímenes especiales.
- 1.1. Régimen especial agrario.
- 1.1.1. Campo de aplicación.
- 1.1.2. Prestaciones.
- 1.1.3. Financiación y gestión.
- 1.1.3.1. Cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 1.1.3.2. Cotización por contingencias comunes:
  - 1.1.3.2.a) Cotización por el empresario.
  - 1.1.3.2.b) Cotización del trabajador por cuenta ajena.
  - 1.1.3.2.c) Cotización del trabajador por cuenta propia.
  - 1.1.3.2.d) Cotización por desempleo.
- 1.2. Régimen especial de los estudiantes.
- 1.2.1. Campo de aplicación.
- 1.2.2. Acción protectora.
- 1.2.3. Cotización.
- 1.3. Régimen especial de los trabajadores autónomos.
- 1.3.1. Campo de aplicación.
- 1.3.2. Prestaciones.
- 1.3.3. Cotización.
- 1.3.4 Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.
- 1.4. Régimen especial de los trabajadores del mar.
- 1.4.1. Gestión, campo de aplicación y prestaciones.
- 1.4.2. Cotización y recaudación.
- 1.5. Otros Regímenes Especiales.
- 1.5.1. Empleados de hogar.
- 1.5.2. Minería del carbón.
- 1.5.3. Integración de determinados Regímenes Especiales en el Régimen General y en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- 2. Servicios sociales y asistencia social.
- 2.1. Conceptos de servicios sociales y asistencia social.

- 2.2. Servicios sociales de la Seguridad Social.
  - 2.2.1. Prestaciones de servicios sociales para personas con discapacidad
    - 2.2.1.1. Centros.
      - 2.2.1.1.a) Centros estatales de referencia.
      - 2.2.1.1.b) Centros de atención para personas con discapacidad.
    - 2.2.1.2. Turismo y termalismo social.
  - 2.2.2. Prestaciones de servicios sociales para personas mayores
    - 2.2.2.1. Centros.
    - 2.2.2.2. Vacaciones.
    - 2.2.2.3. Turismo.
- 2.3. Asistencia social de la Seguridad Social.
- 3. La Seguridad Social complementaria.
  - 3.1. Nivel complementario previsto en la Ley General de la Seguridad Social.
    - 3.1.1. Fundaciones laborales.
    - 3.1.2. Mutualidades de previsión social.
    - 3.1.3. Entidades aseguradoras.
  - 3.2. Nivel complementario al margen de la Ley General de la Seguridad Social.

## EQUIPO DOCENTE

|                    |                       |
|--------------------|-----------------------|
| Nombre y Apellidos | ICIAR ALZAGA RUIZ     |
| Correo Electrónico | ialzaga@der.uned.es   |
| Teléfono           | 91398-8031            |
| Facultad           | FACULTAD DE DERECHO   |
| Departamento       | DERECHO DE LA EMPRESA |

|                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| Nombre y Apellidos | BELEN ALONSO-OLEA GARCIA |
| Correo Electrónico | balonso@der.uned.es      |
| Teléfono           | 91398-7909               |
| Facultad           | FACULTAD DE DERECHO      |
| Departamento       | DERECHO DE LA EMPRESA    |

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO (9ª)

Autor/es:Fernández Marcos, Leodegario ;

Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788430945993

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO (17ª)

Autor/es:Borrajo Dacruz, Efrén ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788436254754

Título:DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Autor/es:Suárez Fernández, Alejandro ; Alonso-Olea García, Belén ;

Editorial:U.N.E.D.

Los contenidos de la Asignatura que acabamos de ver pueden prepararse con material bibliográfico específicamente preparado al efecto o que más directamente se ajuste al Programa propuesto:

### MANUALES

**Para la I, II, III y IV partes**, la obra de BORRAJO DACRUZ, Efrén. *Introducción al Derecho del Trabajo*, Madrid. Tecnos, última edición.

**Para la parte V**, la obra *Derecho Individual del Trabajo*, de Leodegario Fernández Marcos, UNED, última edición.

**Para la parte VI**, la obra:

ALONSO GARCÍA, B. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, A.: *Derecho de la Seguridad Social*, UNED, última edición.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788430946037

Título:DERECHO DEL TRABAJO (2ª)

Autor/es:Montoya Melgar, Alfredo ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

ISBN(13):9788447025145

Título:DERECHO DEL TRABAJO (1ª)

Autor/es:Alonso Olea, Manuel ; Casas Bahamonde, Mª Emilia ;

Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ALARCÓN CARACUEL, Manuel y GONZÁLEZ ORTEGA, Santiago: *Compendio de Seguridad Social*, Tecnos, Madrid.

ALMANSA PASTOR, José Manuel: *Derecho de la Seguridad Social*, Tecnos, Madrid.

ALONSO GARCÍA, Manuel: *Curso de Derecho del Trabajo*. Ariel, Barcelona.

ALONSO OLEA, Manuel: *Introducción al Derecho del Trabajo*. Edersa, Madrid.

ALONSO OLEA, Manuel y CASAS BAAMONDE, M.E.: *Derecho del Trabajo*. Madrid.

ALONSO OLEA, Manuel y TORTUERO PLAZA, José Luis: *Instituciones de Seguridad Social*. Civitas, Madrid.

ALONSO OLEA, Manuel y MIÑAMBRES PUIG, César: *Derecho Procesal del Trabajo*. Madrid.

BORRAJO DACRUZ, Efrén: *Introducción al Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid.

DIÉGUEZ, Gonzalo: *Lecciones de Derecho del Trabajo*. Cívitas, Madrid.

MONTALVO CORREA, Jaime: *Fundamentos de Derecho del Trabajo*. Cívitas, Madrid.

MONTOYA MELGAR, Alfredo: *Derecho del Trabajo*. Tecnos, Madrid.

SALA, Tomás; ALBIOL, Ignacio; CAMPS, Luis M. y GARCÍA NINET, J.I.: *Temas de Derecho del Trabajo*. Valencia.

VILLA GIL, Luis E.; GARCÍA BECEDAS, Gabriel y GARCÍA-PERROTE, Ignacio: *Instituciones de derecho del Trabajo*. Ceura. Madrid.

VILLA GIL, Luis Enrique de la y DESDENTADO BONETE, Aurelio: *Manual de Seguridad Social*. Madrid.

Dichos Libros Generales o Manuales han de corresponder a ediciones actualizadas.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura de Derecho del Trabajo con un número muy importante de matriculados ha de realizarse, sobre todo, a partir de las Pruebas Presenciales.

Dichas Pruebas Presenciales se acomodarán al siguiente régimen:

La **primera de estas Pruebas** tendrá como objeto de examen las partes I, II, III, IV y V. Es decir: Introducción, Organización Social del Trabajo, Administración Laboral y Organizaciones Internacionales, Fuentes del Derecho del Trabajo y Contrato de Trabajo.

El objeto de la **segunda Prueba Presencial** será la parte VI.

Cada una de las Pruebas se compondrá de dos partes. En la primera, se trata de contestar de forma clara y sucinta a una serie de cuestiones (en principio, entre 3 y 5) relativas a las partes correspondientes del Programa.

Para que al alumno se le evalúe la segunda parte del examen será preciso haber obtenido una valoración de suficiencia de esta primera parte, realizada en conjunto.

A estos efectos, se concede especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa y, desde luego, a que se aborden los puntos conceptuales o normativos básicos de la cuestión. La respuesta imprecisa, fuera del tema planteado y, sobre todo, el error, de cierta entidad, en la respuesta tiene una incidencia muy negativa en la valoración; desde luego, mayor que el silencio.

Superada la primera parte, en ambas Pruebas Presenciales, se pasará a valorar la segunda, consistente en la proposición de uno o dos temas, de desarrollo más profundo y extenso. Aquí se trata de valorar la capacidad de exposición y la riqueza de conocimientos doctrinales y normativos. De nuevo, se insiste en el claro valor negativo de los errores ¿manifiestos¿. De superarse ambas partes, la calificación final resultará de la valoración conjunta de las mismas.

En lo que respecta a los exámenes extraordinarios de diciembre (que comprenden la asignatura completa), se plantearán una serie de preguntas (entre 4 y 6) de distinta extensión y referidas a cualquiera de los puntos del Programa.

En ninguna de las Pruebas Presenciales ni exámenes se permite la utilización del Programa de la asignatura.

Una vez valorados los respectivos ejercicios y conocidas las calificaciones por los alumnos, éstos podrán solicitar tanto aclaración sobre el contenido de los mismos como orientaciones

para el futuro, como, y desde luego, la revisión de la calificación en cuanto que se entienda que no se corresponde con la idea que el alumno haya podido sacar de su propio examen. Las dificultades inherentes a este modelo docente, y a la carencia de medios, hace casi inevitable cierta demora así como una gran formalización del procedimiento aplicable en estos casos.

Por eso, se les ruega que formalicen la petición de aclaración, orientación o revisión, mediante escrito dirigido al área de Derecho del Trabajo. En cuanto que sea posible se les da la oportuna contestación.

En todo caso, esta Cátedra entiende sin reservas el interés que, a estos efectos, pueda tener cada uno de los alumnos y procurará atenderles con toda diligencia..

## **HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

La necesidad de que el equipo docente pueda dedicar ordenadamente su tiempo a las tareas de estudio e investigación, a la organización de convivencias en los Centros Asociados, a la relación con los Profesores Tutores y a las muchas tareas administrativas que la organización de la enseñanza a distancia exige, incluidos los periodos en que la realización y corrección de exámenes obliga, no ya a completa, sino a total dedicación, aconseja garantizar a los alumnos un horario de consultas telefónicas o personales, rogándoles simultáneamente que se ajusten a él, en la seguridad de que encontrarán a uno o varios Profesores que resuelvan sus dudas o problemas.

Tal horario de consulta será el siguiente:

Lunes y miércoles, de 10 a 13 h. (Permanencia)

Martes y jueves, de 16 a 20 h. (Guardias)

Tel.: 91 398 61 45

Fax: 91 398 65 68

Página web: [www.uned.es/014183](http://www.uned.es/014183)

### **Funciones**

Los Catedráticos y Profesores Titulares asumen las funciones de Dirección, coordinación y desarrollo de la actividad docente e investigadora en los distintos ciclos de la Carrera.

Definen contenidos, metodología y líneas de investigación. Diseñan y elaboran los materiales didácticos y Programas de las distintas asignaturas y dirigen la actividad tutorial y de realización de convivencias.

Los Profesores Asociados prestan su apoyo a esta actividad docente y de investigación asumiendo, en ocasiones, cometidos más específicos.

En el marco de esta Dirección unitaria del área de conocimiento, los Catedráticos Profesores D. Fernando Suárez González y D. Jaime Montalvo Correa coordinarán la actividad en las asignaturas correspondientes a la Facultad de Derecho, el Profesor Titular D. Leodegario Fernández Marcos en la Facultad de Ciencias Empresariales y el Profesor Titular D. Alejandro Suárez Fernández en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.